

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EXP-2024/00002222-PID@.

Con fecha 02/09/2024 tuvo entrada en la UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, por derivación de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, la siguiente solicitud de información pública:

Nombre: [REDACTED] Apellidos: [REDACTED]
DNI: [REDACTED] Correo electrónico: [REDACTED]
Nº de solicitud: SOL-2024/00010984-PID@
Número de expediente: EXP-2024/00002222-PID@

Información solicitada: *Gastos de dependencia desglosados por años y epígrafes.*

Anualmente la Junta emite un certificado de gastos por dependencia que envía al Imserso. Solicito un desglose de esos gastos en los apartados de: 1) Prevención, dependencia y promoción de atención personal, 2) teleasistencia, 3) ayuda a domicilio. 4) centros de día/noche, 5) atención residencial, 6) prestación económica vinculada al servicio, 7) prestación económica cuidados familiares y 8) prestación económica asistente personal por años desde el 2020 al 2023.

Tras el análisis de la solicitud y las comprobaciones necesarias para establecer si le son aplicables los límites al derecho de acceso establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en los artículos 25 y 26 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 3 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales,

RESUELVO

ÚNICO.- CONCEDER el acceso a la información solicitada.

A continuación, se presenta la tabla con los datos relacionados a la prestación económica asistencia personal, prestación económica vinculada al servicio y prestación económica para cuidados en el entorno familiar:

PROGRAMA	2020	2021	2022	2023
Prestaciones económicas asistencia personal	85.060,19 €	89.508,17 €	90.350,44 €	72.288,23 €
Prestaciones económicas vinculada al Servicio	30.299.584,27 €	44.450.498,86 €	31.400.375,02 €	34.199.372,81 €
Prestaciones económicas cuidados entorno familiar	253.215.312,46 €	308.287.052,98 €	254.135.664,94 €	280.959.028,95 €



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/11/2024
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



En relación con los demás servicios solicitados, se verifica que la información requerida fue proporcionada mediante la Resolución emitida por el Director-Gerente de esta Agencia, con fecha 20 de noviembre de 2024, dentro del expediente número 2024-2037PID@.

Igualmente, si lo desea, puede ponerse en contacto con esta Unidad de Transparencia en el número de teléfono 955048741, para la aclaración de cualquier consulta o duda que desee.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente Resolución deberá ser notificada a la persona interesada en los términos previstos en la citada Ley.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación oficial, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación oficial, de conformidad con el artículo 33.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

EL DIRECTOR- GERENTE



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/11/2024
		